



**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
**RESOLUCIÓN NÚMERO 1818**  
**(21 de diciembre del 2020)**

Por la cual se excluye del periodo de receso establecido en la resolución 1590 del 2020 a unos funcionarios

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 1590 del 10 de noviembre del 2020 el Rector de la Universidad de Nariño, declaro periodo de receso para el personal docente de tiempo completo, empleados de carrera, trabajadores oficiales, de periodo y de libre nombramiento y remoción a partir del día veintidós (22) de diciembre del 2020 hasta el día ocho (8) de enero del 2021.

Que el artículo 2 de la resolución ibídem dispuso que el receso podrá excluirse a algunos funcionarios de la Universidad de Nariño, que se hará por Acto Administrativo, cuando se presenten necesidades del servicio al personal seleccionado y autorizado por Rectoría, que por sus conocimientos técnicos o por razón del trabajo que ejecuta, no pueda reemplazarse a fin de garantizar el cumplimiento de las labores que desarrolla

Que por la necesidad del servicio es necesario excluir del periodo de receso a los funcionarios MARTHA SOFIA GONZALEZ INSUASTI, Vicerrectora Académica, JAIRO GUERRERO GARCIA Vicerrector Administrativo, ALVARO JAVIER BURGOS, Vicerrector de Investigación e Interacción Social, JAIME HERNAN CABRERA ERASO, Secretario General, CAROLINA MEJIA VALLEJO, Jefe Unidad de Control Disciplinario Interno, CARLOS ESTEBAN CAJIGAS ALVAREZ, Director Departamento Jurídico, JUAN CARLOS CASTILLO, Director centro de informática, GONZALO HERNANDEZ, Coordinador aula de informática e infraestructura tecnológica, DIANA CAROLINA GUZMAN, Profesional universitario, ALVARO RODRIGUEZ ENRIQUEZ, Profesional departamento jurídico, FERNANDA CARRION PEREZ, Profesional jurídico- despacho rector, CARLOS ARMANDO BUCHELI NARVAEZ, Director del Fondo de Construcciones, ILDEFONSO BURBANO FAJARDO, Jefe de Archivo y Correspondencia, LUIS ARTURO ROSERO CEBALLOS, jefe de Almacén y Suministros, SANDRA JAQUELINE MENA HUERTAS, Directora Centro de Estudios en Salud, JAVIER CAICEDO ZAMBRANO, Asesor Desarrollo Académico, ALVARO DARIO DORADO, Director Sistema de Bienestar Universitario, VALERIA ENRIQUEZ RIVERA, Directora Ocara, LUIS ALFONSO CAICEDO, Director Unidad de Televisión, los funcionarios ADRIANA YEPES VILLOTA, JENNY LORENA LUNA, SEGUNDO MENESES adscritos a la oficina de planeación y desarrollo y el ingeniero FREDDY PORTILLA, adscrito al centro de informática de la Universidad de Nariño, durante el periodo comprendido entre el 22 de diciembre del 2020 y 8 de enero del 2021.

En mérito de lo expuesto y por necesidades del servicio,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Excluir del periodo de receso para el personal que se enlista a continuación de acuerdo con las fechas indicadas así:

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
MARTHA SOFIA GONZALEZ INSUASTI	VICERRECTORA ACADEMICA
JAIRO GUERRERO GARCIA	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
ALVARO JAVIER BURGOS	VICERRECTOR DE INVESTIGACION E INTERACCION SOCIAL
JAIME HERNAN CABRERA ERASO	SECRETARIO GENERAL
CAROLINA MEJIA VALLEJO	JEFE UNIDAD DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
CARLOS ESTEBAN CAJIGAS ALVAREZ	DIRECTOR DEPARTAMENTO JURIDICO
EDISON ORTIZ BENAVIDES	DIRECTOR OFICINA DE PLANEACION Y DESARROLLO

JUAN CARLOS CASTILLO	DIRECTOR CENTRO DE INFORMATICA
GONZALO HERNANDEZ	COORDINADOR AULA DE INFORMATICA E INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA
DIANA CAROLINA GUZMAN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
ALVARO RODRIGUEZ ENRIQUEZ	PROFESIONAL DEPARTAMENTO JURIDICO
ALEXANDRA JIMENA ESPAÑA	PROFESIONAL CONTROL INTERNO
FERNANDA CARRION PEREZ	PROFESIONAL JURIDICO DESPACHO RECTOR
CARLOS ARMANDO BUCHELI NARVAEZ	DIRECTOR FONDO CONSTRUCCIONES
ILDEFONSO BURBANO FAJARDO	JEFE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
LUIS ARTURO ROSERO CEBALLOS	JEFE ALMACEN Y SUMINISTROS
SANDRA JAQUELINE MENA HUERTAS	DIRECTORA CENTRO DE ESTUDIOS EN SALUD
JAVIER CAICEDO ZAMBRANO	ASESOR DESARROLLO ACADEMICO
ALVARO DARIO DORADO	DIRECTOR SISTEMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
VALERIA ENRIQUEZ RIVERA	DIRECTORA OCARA
LUIS ALFONSO CAICEDO	DIRECTOR UNIDAD DE TELEVISION
FREDDY PORTILLA	CENTRO DE INFORMATICA
ADRIANA YEPES VILLOTA	OFICINA DE PLANEACION Y DESARROLLO
JENNY LORENA LUNA ERASO	OFICINA DE PLANEACION Y DESARROLLO
SEGUNDO HERNANDO MENESES LINARES	OFICINA DE PLANEACION Y DESARROLLO

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Rectoría, Archivo y Correspondencia, Fondo de construcciones, Vicerrectoría académica, Vicerrectoría Administrativa, VIIS, Planeación y Desarrollo, Departamento Jurídico, Secretaria General, Centro de Informática, Aula de informática, Control Interno, CESUN, OCARA, Sistema de bienestar Universitario, Unidad de Televisión, Almacén y Suministros, harán las anotaciones de su cargo.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

  
**CARLOS SOLARTE PORTILLA**  
**RECTOR**

Revisó: PAOLA DE LOS RIOS GUTIERREZ- JEFE DRH  
Proyectó: PAOLA VANESSA MUÑOZ DORADO- ABOGADA DRH

 